



PC01-PROCEDIMIENTO DE DISEÑO
DE LA OFERTA FORMATIVA

FACULTAD DE
FILOLOGÍA

PC01-PROCEDIMIENTO DE DISEÑO DE LA OFERTA FORMATIVA

Versión	Fecha de aprobación en Comisión de Garantía de Calidad del Centro	Fecha de aprobación en Junta de Centro
V01	10/07/2025	15/07/2025



ÍNDICE

- 1. Objeto**
- 2. Alcance**
- 3. Referencias/Normativa**
- 4. Definiciones**
- 5. Desarrollo**
- 6. Seguimiento y Medición**
- 7. Responsabilidades**
- 8. Rendición de cuentas**

	PC01-PROCEDIMIENTO DE DISEÑO DE LA OFERTA FORMATIVA	FACULTAD DE FILOLOGÍA
---	--	--------------------------

1. Objeto

Este documento tiene por objeto establecer el modo por el cual la Facultad de Filología establece su propuesta de oferta formativa, partiendo de la situación actual e incorporando nuevas titulaciones oficiales para su posterior envío a aprobación por los órganos correspondientes.

2. Alcance

Este Procedimiento es de aplicación a los nuevos programas formativos que se desarrollarán en la Facultad de Filología de la Universidad de Sevilla.

3. Referencias/Normativa

Además de la normativa estatal o autonómica de aplicación:

- Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y válidas en todo el territorio nacional.
- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición del Suplemento Europeo al Título.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades.
Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOMLOU).
- Estatuto de la Universidad de Sevilla y reglamentos que lo desarrollan.
- Guía para el diseño de Titulaciones y Planes de Estudio de la Universidad de Sevilla.
- Reglamento de la Facultad de Filología y reglamentos que lo desarrollan.

4. Definiciones

No se considera necesario establecer definiciones en este procedimiento.

	PC01-PROCEDIMIENTO DE DISEÑO DE LA OFERTA FORMATIVA	FACULTAD DE FILOLOGÍA
---	--	--------------------------

5. Desarrollo

Para la oferta y el diseño formativo de los Títulos (grado y máster), el Vicedecanato de Ordenación Académica elabora una propuesta que se somete a debate y aprobación por parte de la Junta de Facultad. Se analiza la propuesta formativa por parte de la Junta de Facultad y, si procede dicha propuesta, se elabora la documentación pertinente para presentarla al Vicerrectorado de Ordenación Académica de la Universidad. Aceptada la propuesta, una Comisión Académica nombrada al efecto elabora una memoria del Título y un anteproyecto del Plan de Estudios, que son presentados a la Junta de Facultad. Cuando esta los aprueba, se remiten a la Universidad quien los somete a consideración y aprobación del Consejo de Gobierno. Tras ello se tramita la solicitud e inclusión en el Registro de Universidades, Centro y Títulos (RUCT). Recibida la aprobación definitiva y autorizada por la Comunidad Autónoma, se procede a su implantación.

6. Seguimiento y Medición

Anualmente, y siempre que se considere necesario, se revisará el procedimiento definido, evaluando los resultados para su mejora. Esta revisión y mejora será responsabilidad de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, en colaboración con el Vicedecanato de Ordenación Académica.

Para la medición y el análisis se tendrá en cuenta, en todas las titulaciones del Centro, además de cuantos datos resulten de interés relacionados con el procedimiento, los siguientes indicadores contemplados en el SGCT:

P1-1.1: Tasa de Ocupación

P1-1.1.1: Estudiantes de Nuevo Ingreso en el Título

P1-1.1.2.: Oferta

P1-1.2.: Demanda

P1-1.3.: Nota Media de Ingreso

P1-1.4.: Nota de Corte o Nota Mínima de Admisión

P7-7.1.: Nivel de Satisfacción del Alumnado con el Título

P7-7.2.: Nivel de Satisfacción del Profesorado con el Título

P7-7.3.: Nivel de Satisfacción del Personal de Administración y Servicios con el Título

	PC01-PROCEDIMIENTO DE DISEÑO DE LA OFERTA FORMATIVA	FACULTAD DE FILOLOGÍA
---	--	--------------------------

P8-8.1.1.: Quejas interpuestas.

7. Responsabilidades

Consejo de Gobierno de la Universidad: analiza y aprueba definitivamente, si procede, la memoria del título.

Equipo de Gobierno de la Universidad: aprueba, si procede, la oferta formativa.

Junta de Facultad: analiza y aprueba, si procede, la memoria del Título. Aprueba los documentos relacionados con el Sistema de Garantía de Calidad del Centro.

Equipo Decanal: elabora una propuesta que se somete a debate y aprobación por parte de la Junta de Centro.

Vicedecanato de Ordenación Académica: es responsable de elaborar, junto con el resto del Equipo Decanal, la propuesta de la nueva oferta formativa y, una vez aprobada en Junta de Facultad, la remite al Vicerrectorado responsable para su posterior trámite en el Consejo de Gobierno de Universidad.

Comisión Académica de Títulos Nuevos (se crea al efecto): es la responsable de elaborar una memoria de Título/s y un anteproyecto del Plan de Estudios.

Comisión de Garantía de Calidad del Centro: revisa el Autoinforme y el Plan de Mejora de cada título elaborados por las Comisiones de Garantía de Calidad de los Títulos para informar de ellos antes de que sean llevados ante la Junta de Centro para su aprobación. Se basa parcialmente en dichos documentos para elaborar el Autoinforme y Plan de Mejora del propio Centro, que será sometido a la aprobación de la Junta de Centro. Es la responsable de la aprobación, revisión y propuesta de mejora de los procedimientos y documentos relacionados con el Sistema de Garantía de Calidad del Centro.

8. Rendición de cuentas

La rendición de cuentas se llevará a cabo mediante la publicación de la oferta formativa del Centro en la página web de la Universidad de Sevilla.

De manera más general, la rendición de cuentas se llevará a cabo anualmente mediante la publicación de los Autoinformes, Planes de Mejora e informes de la ACCUA en la

	PC01-PROCEDIMIENTO DE DISEÑO DE LA OFERTA FORMATIVA	FACULTAD DE FILOLOGÍA
---	--	--------------------------

Web de la Universidad de Sevilla, siguiendo el procedimiento clave PC10_Información Pública.

Además, anualmente se procederá por parte del Equipo Decanal a la elaboración de una Memoria del Centro que versará sobre las acciones más relevantes llevadas a cabo durante el curso anterior, que podrá contener información sobre la oferta formativa y a la que se le dará difusión entre los principales grupos de interés siguiendo el procedimiento PC10_Información Pública.